Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

La reserva tiene que ser previa a la inscripción en este programa, que ha lanzado el Gobierno regional para reactivar el turismo

La Comunidad de Madrid abre mañana el plazo para que los ciudadanos soliciten los bonos turísticos de hasta 600 euros

- Los usuarios de los productos y servicios turísticos y culturales deben ser españoles o residentes en nuestro país
- El procedimiento de acceso estará habilitado a través de www.bonosturisticoscomunidaddemadrid.es

15 de noviembre de 2021.- La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, abre a partir de mañana el plazo para que los ciudadanos soliciten los bonos turísticos de hasta 600 euros que el Ejecutivo regional ha puesto en marcha para reactivar el sector, apoyar a sus empresas y contribuir a la difusión de la cultura en la región.

La iniciativa, que cuenta con una inversión de 5 millones de euros, va dirigida a los turistas que hayan reservado o contratado productos turísticos y culturales con agencias o alojamientos de la región. Los usuarios deben tener nacionalidad española o residencia legal en nuestro país.

Para facilitar la tramitación de estos bonos y obtener información sobre los mismos, la Comunidad de Madrid ha habilitado, en colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, la web www.bonosturisticoscomunidaddemadrid.es.

El bono, que ha sido muy bien acogido por el sector turístico regional, supone un descuento del 50% en el consumo de productos y servicios turísticos y culturales sobre el precio de adquisición hasta un máximo de 600 euros –IVA incluido–.

Tendrán descuento todos aquellos servicios y productos que se contraten directamente con las agencias de viajes y alojamientos turísticos adheridos al programa, que se disfruten en la región y que incluyan la contratación de una estancia mínima de una noche.

Se excluyen de estas ayudas los gastos posteriores que no hayan sido contemplados en la reserva inicial y, en ningún, caso serán subvencionables los servicios de transporte fuera del territorio nacional; el consumo en el bar y minibar de los hoteles; el consumo de bebidas alcohólicas o la televisión de pago, además

de los gastos por cambios, anulación o cancelación de la reserva de servicios y productos contratados.

El primer paso para acceder a los bonos es consultar los alojamientos y agencias adheridos al programa en la web www.bonosturisticoscomunidaddemadrid.es y realizar una reserva directamente con estas empresas. La misma debe tramitarse con al menos 10 días naturales de antelación a la fecha en la que van a ser consumidos los servicios.

Por otro lado, se han de disfrutar los servicios, como máximo, en los 40 días posteriores a la formalización de la reserva. Una vez hecha, ya se puede realizar la inscripción en el programa Bonos turísticos de la Comunidad de Madrid a través de la plataforma creada para ello en la web.